



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN N° 2092 /98

Expediente n° 10=25334/98

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1998

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de reintegro solicitado por el Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8 de la Capital Federal, en función de lo normado por el artículo 79 inciso b) del Código Procesal Penal, a raíz de los gastos ocasionados al testigo Germán Alejandro Delelis, por ello y de conformidad a lo dispuesto por Resolución C.S.J.N. n° 2.333/96 autorizase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la petición, sin perjuicio de hacer saber a la Señora Juez en lo Correccional que en adelante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en Resoluciones C.S.J.N. Nros 352/95 1.192/95 y 1.361/95 que en fotocopia se acompañarán.

Regístrese, hágase saber y pase a la referida

Dirección a sus efectos.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION